

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.628/1998.—Doña PILAR RIVERA BORRAZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.849-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2407/1996, a instancia de doña Khadija Ghani, contra resolución del Cónsul de España en Casablanca, que denegó visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 11 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Dada cuenta: con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registre, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Khadija Ghani, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria.—En Madrid a 11 de septiembre de 1996.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Khadija Ghani López, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 25 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.150-E.

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2537/1996, a instancia de don Allal El Adnani, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, que denegó renovación del permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 12 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Dada cuenta: con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registre, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Allal El Adnani, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo

de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria.—En Madrid a 12 de septiembre de 1996.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Allal El Adnani, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 25 de febrero de 1999.—El Secretario. 10.152-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 119/1998-J, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra «Multipropietaria Gallega, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.183.745 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 21.640.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 24 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 17 de junio de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 9 de julio de 1999, a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Partido judicial de A Coruña, término municipal de Oleiros-Parroquia de Dorneda: Labradío y monte de Castro de Arriba, de cabida 3.156 metros cuadrados. Linda: Norte, finca propiedad de don Manuel Carlos Durán Palleiro; sur, finca de doña Rosa María Paz Bouza; este, camino de Arillo a Cabreira, y oeste, de don Óscar López López. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 321 de Oleiros, folio 51, finca número 26.815, inscripción tercera. Tipo para la subasta: 21.640.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se han acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Iglesias Fungueiro.—15.368.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo en número 28/1999-F, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra «Hijos de Juan Alfaro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de importe indeterminado de pesetas, en concepto de principal, más otras importe indeterminado de pesetas, que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calcula para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 7 de junio de 1999, para la primera; 7 de julio de 1999, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de septiembre de 1999, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once treinta horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar el resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta núme-

ro 00530001800028/1999, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, los miércoles, de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Lote único: Local comercial, sito en planta baja, primera, con acceso directo desde la calle sita en Ríos Rosas, número 80; con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 265,20 metros cuadrados.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 15.230.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Mateanz.—El Secretario.—15.403.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Begoña García Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, contra don Jesús Carbonero García, doña Consuelo Pérez Rivas, doña Esther Carbonero Pérez y «Prefabricados Rocar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Si por cualquier causa no se pudieran notificar dichos señalamientos a la parte demandada en la propia finca hipotecada, la publicación de los edictos en los periódicos oficiales surtirá los efectos legales de dicha notificación.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 9.570, inscrita en el folio 163, tomo 856, libro 120; sita en la plaza de la Constitución, número 4, 3.º A, de Alcorcón.

Siendo su valor de tasación, y que servirá de tipo para la subasta, el de 10.200.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 23 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Begoña García Muñoz.—El Secretario.—15.434.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 685/1998-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a don Francisco José Vera Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 5 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 29 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será de 16.122.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Piso primero centro, subiendo por la escalera distinguida por la letra B de la casa de Alicante, calle Cerdá, superficie útil de 66,99 metros cuadrados; finca de don Blas Nicolás Auñón, calle Cerdán, 45, escalera B, 1.º derecha. Finca número 4.559 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Inscrita en el libro 78, folio 221, finca 4.559.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—15.354.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 559/1998-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Rural Provincial, Cooperativa de Crédito Valenciana, frente a don Miguel Góngora Bernicola, doña María del Carmen Viñas Reche, don Diego Andrés Treviño y doña María Monte Virgen Mira Flores, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de junio de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 5 de julio de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 29 de julio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento